



**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE BONOS CORPORATIVOS**

**Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.**

RNC: 1-01-82350-1; Tel.: 809-955-2223; Pagina Web: www.itabo.com.do

**Válido Exclusivamente para la Emisión 02 del Programa de Emisiones SIVEM-150**

Este Programa de Emisiones de Valores de Oferta Publica ("El Programa") fue aprobado mediante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez (10) de agosto del 2021 del Emisor. Por igual, fue aprobado mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de octubre del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha dos (2) de noviembre del 2021 bajo el registro No. SIVEM-150, y en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) con el registro No. BV2111-BC0092.

<b>Emisor:</b>	Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.
<b>Moneda y Monto del Programa:</b>	Hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000,000.00).
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Bonos Corporativos.
<b>Público al que se dirige la Oferta:</b>	Público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
<b>Calificación de Riesgo de los Bonos Corporativos y del Emisor:</b> <i>(Según informe de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo de Octubre 2021 y de Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo de Noviembre 2021)</i>	Los Bonos Corporativos y el Emisor han sido calificados A+ por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a octubre 2021 y <sup>DO</sup> AA- por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo a noviembre 2021.  <b>Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo:</b> la calificación A+ corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Asimismo, la calificación A+ para emisores corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-) para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.  <b>Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo:</b> la calificación de <sup>DO</sup> AA- corresponde a emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas. Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo complementa, en el caso en que corresponda, las calificaciones mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías <sup>DO</sup> AA y <sup>DO</sup> B inclusive.
<b>Monto a Emitir de la Segunda Emisión del Programa de Emisiones:</b>	Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00)
<b>Valor Nominal:</b>	Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
<b>Inversión Mínima:</b>	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.00)
<b>Cantidad de Valores en esta Emisión:</b>	Veinte Millones (20,000,000)
<b>Opción de Redención Anticipada:</b>	El Presente Programa de Emisiones contempla la opción de redención anticipada de conformidad a la sección 2.5 del Prospecto de Emisión, la cual es permitida a partir de vencido el quinto año desde la Fecha de Emisión.
<b>Período y Horario de Recepción de Órdenes de los Pequeños Inversionistas</b>	El período de recepción de órdenes de los pequeños inversionistas iniciará el día veinticinco (25) de enero del 2022 y culminará el día veintiséis (26) de enero del 2022, inclusive, en el horario establecido por el Agente Colocador (excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de colocación de la Emisión, cuyo horario será el establecido por la BVRD).
<b>Fecha de Emisión/ Inicio de Colocación para el Público en General:</b>	Veintisiete (27) de enero del 2022
<b>Fecha Finalización de la Colocación para el Público en General:</b>	Dieciséis (16) de febrero del 2022
<b>Horario de Recepción de Órdenes del Público en General</b>	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por

Superintendencia del Mercado de Valores RD  
Recepción de Documento  
Aviso de Colocación  
2022-01-17 03:55  
02-2022-000607-01



	éste ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.														
<b>Amortización del Capital:</b>	El capital representado en los valores será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento.														
<b>Tasa de Interés:</b>	5.15% Fija anual en Dólares de los Estados Unidos de América.														
<b>Periodicidad de Pago de los Intereses:</b>	Trimestral, a partir de la fecha de emisión (Actual/365)														
<b>Precio de Colocación Primaria:</b>	A la par.														
<b>Forma y medio para remitir Órdenes:</b>	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina del Agente Colocador.														
<b>Fecha Valor:</b>	T + 1 para el Público al cual va dirigida la oferta y T para los Pequeños Inversionistas (T se refiere a la fecha de Transacción).														
<b>Vencimiento de los Valores:</b>	Diez (10) Años contados a partir de la Fecha de Emisión, es decir, en el día veintisiete (27) del mes enero del año 2032.														
<b>Uso de Fondos:</b>	Los montos de la colocación serán destinados a amortizar deuda del Emisor, con vencimiento el quince (15) de julio del año 2023, entre los siguientes acreedores:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acceptor</th> <th>Monto a cancelar con fondos de la colocación de los Valores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple</td> <td>2,002,002.00</td> </tr> <tr> <td>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular</td> <td>3,003,003.00</td> </tr> <tr> <td>Popular Bank LTD, INC.</td> <td>5,005,005.01</td> </tr> <tr> <td>Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples, S.A.</td> <td>8,008,008.01</td> </tr> <tr> <td>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía</td> <td>1,981,981.98</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>20,000,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Acceptor	Monto a cancelar con fondos de la colocación de los Valores	Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple	2,002,002.00	Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular	3,003,003.00	Popular Bank LTD, INC.	5,005,005.01	Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples, S.A.	8,008,008.01	Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía	1,981,981.98	<b>TOTAL</b>	<b>20,000,000.00</b>
	Acceptor	Monto a cancelar con fondos de la colocación de los Valores													
	Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple	2,002,002.00													
	Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular	3,003,003.00													
	Popular Bank LTD, INC.	5,005,005.01													
	Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples, S.A.	8,008,008.01													
	Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía	1,981,981.98													
<b>TOTAL</b>	<b>20,000,000.00</b>														
<b>Notificación de Resultados:</b>	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.														
<b>Valor Máximo de Inversión para los Pequeños Inversionistas:</b>	Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000.00), por Emisión y por Inversionista.														
<b>Valor Máximo de Inversión para el Público en General:</b>	No habrá máximo de inversión. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.														
<b>Prorrateo para las Ofertas de los Pequeños Inversionistas:</b>	Si la suma de las órdenes recibidas por el Agente Colocador por parte de Pequeños Inversionistas supera el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la Bolsa de Valores realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas, dejando excluidas aquellas órdenes en las que el inversionista haya indicado condición de Total, es decir, que sus órdenes no sean divisibles. Para más información dirigirse al acápite 2.14.3.1 del Prospecto de Emisión Definitivo.														
<b>Prorrateo para las Ofertas del Público en General:</b>	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación, y a su vez, la adjudicación de las órdenes, dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles. Para más información dirigirse al acápite 2.14.3.2 del Prospecto de Emisión Definitivo.														
<b>Garantía:</b>	El Programa de Emisiones no contempla garantía alguna.														
<b>Modalidad de Colocación:</b>	Modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos.														
<b>Forma de Pago del Capital e Intereses:</b>	A través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria.														
<b>Representación de los Valores:</b>	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.														
<b>Mecanismo para la Suscripción en el Mercado Primario:</b>	Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD).														

<b>Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario:</b>	Los mecanismos centralizados de negociación y el mercado OTC.
<b>Lugar donde estará disponible el Prospecto:</b>	En Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa (inversionespopular.com.do); en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD) (bvr.com.do); en la Superintendencia de Valores (SIMV) (simv.gob.do); la página web (www.itabo.com.do), y en el domicilio social del Emisor.
<b>Lugar donde estará disponible la Información Financiera, los Hechos Relevantes y demás Información Periódica a cargo del Emisor:</b>	En Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa (inversionespopular.com.do); en la Superintendencia de Valores (SIMV) (simv.gob.do); la página web (www.itabo.com.do), y en el domicilio social del Emisor.
<b>Representante de los Obligacionistas:</b>	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
<b>Agente Estructurador y Colocador:</b>	 <div style="float: right; text-align: right;"> Piso 3 Torre Popular,  Ave. John F. Kennedy No. 20,  Santo Domingo, D.N.  Tel: (809) 544-5724 </div>

*“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”.*

*“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la SIMV, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presento una oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto, en caso de que aplique.”*



*Edwin de la Cruz*

